



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 312.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA RUTH NATALY BOGADO CÁCERES PARA PRESTAR SERVICIO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Asunción, **18** de marzo de 2019

**VISTO:** La necesidad de contratar un personal para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

Que por Nota CP/LA/EUA/N° 22/2019, de fecha 25 de enero de 2019, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, solicita la contratación de la señora Ruth Nataly Bogado Cáceres para prestar servicio en dicha Oficina Consular.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución de conformidad con las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar la contratación de la señora Ruth Nataly Bogado Cáceres, con documento de identidad número 3.785.082, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, **a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 30 de junio de 2019**, con una asignación salarial mensual de **US\$ 2.500.- (Dólares americanos dos mil quinientos)**, con categoría y denominación XD6-Profesional, Objeto del Gasto 146, Fuente de Financiamiento 10, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el plan financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de Oficina Consular indicada en el Artículo precedente a firmar, en representación del Estado paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_